



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°048-2023-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 12 de junio del 2023

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

VISTO:

Expediente N°3120-2,023, promovido por el Sr. Cueto Carmona Lizandro Joel, quienes solicitan subdivisión de terreno ubicado en Calle 13, Mz.16, Lote 9, Habilitación Urbana Programa de Vivienda "17 de Abril", Distrito Túpac Amaru Inca.

CONSIDERANDO:

Que, del análisis de la solicitud, se aprecia que, el Sr. Cueto Carmona Lizandro Joel, promueven un procedimiento administrativo de Subdivisión del lote ubicado en Calle 13, Mz.16, Lote 9, Habilitación Urbana Programa de Vivienda "17 de Abril", Distrito Túpac Amaru Inca, en mérito a la copia Literal de Dominio de la Partida N°P11005126, adjuntando Memoria Descriptiva y Plano del terreno.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título Preliminar se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, asimismo el Artículo 79 preceptúa que las Municipalidades son competentes para regular en materia de organización del espacio físico y uso del suelo. Concordante con el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, revisado la documentación se advierte que el predio ubicado en Calle 13, Mz.16, Lote 9, Habilitación Urbana Programa de Vivienda "17 de Abril", Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de un área inscrita de 135.00 m2, de propiedad de el Sr. Cueto Carmona Lizandro Joel, conforme al título inscrito en Partida N°P11005126, del Registro de Propiedad Inmueble de Pisco.

Que, mediante informe N°064-2023-SGPUC-MDTAI-P, la Sugerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, se hace de conocimiento que el interesado ha cumplido con los requisitos de ley para subdividir su lote en dos (2) nuevas unidades inmobiliarias.

Que, de la actividad probatoria se colige que los interesados han cumplido con la presentación de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-Localización y Plano de Sub división de Lote, y ha cancelado el derecho de subdivisión por el monto de S/.65.70 con el Recibo de Ingreso N°00025942023-2023, así como demostrado la condición de propietario por lo que es necesario aprobar la subdivisión por acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto contenidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones que le competen a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, según Resolución de Alcaldía N°017-2023-ALC/MDTAI.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munital.gob.pe

JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°048 -2023-MDTAI

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°- APROBAR la subdivisión de lote terreno propiedad del Sr. Cueto Carmona Lizandro Joel, ubicado en Calle 13, Mz.16, Lote 9, Habilitación Urbana Programa de Vivienda "17 de Abril", Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de área inscrita de 161.30 m2 con linderos, medidas perimétricas y coordenadas contenidas en memoria descriptiva y planos adjuntados, en la forma siguiente:

LOTE MATRIZ N°9: Linderos y Medidas Perimétricas: Área Inscrita: 135.00 m2 Perímetro: 48.00 ml.

- Por el Este o Frente: Limita con Calle 13, con una línea recta AB 9.00 ml.
- Por el Oeste o Fondo: Limita con Lote 4, con línea recta de CD 9.00 ml
- Por el Norte o Derecha Entrando: Limita con Lote 8, con línea AD con 15.00 ml
- Por el Sur o Izquierda Entrando: Limita con Lote 10, con línea BC con 15.00 ml.

Quedando de la siguiente manera:

LOTE 9 (Lote Remanente): Linderos y Medidas Perimétricas Área:75.00 m2. Perímetro: 40.00 ml.

- Por el Este o Frente: Limita con Calle 13, con una línea recta EB 5.00 ml.
- Por el Oeste o Fondo: Limita con Lote 4, con línea recta de CF 5.00 ml
- Por el Norte o Derecha Entrando: Limita con Lote 9A, con línea EF con 15.00 ml
- Por el Sur o Izquierda Entrando: Limita con Lote 10, con línea BC con 15.00 ml.

LOTE 9A (Lote Remanente): Linderos y Medidas Perimétricas Área: 60.00 m2. Perímetro: 38.00 ml.

- Por el Este o Frente: Limita con Calle 13, con una línea recta AE con 4.00 ml.
- Por el Oeste o Fondo: Limita con Lote 4, con línea recta de FD con 4.00 ml
- Por el Norte o Derecha Entrando: Limita con Lote 8, con línea AD con 15.00 ml
- Por el Sur o Izquierda Entrando: Limita con Lote 9, con línea EF con 15.00 ml.

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ing. Jesús Herrera Ore
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE